



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL
DISTRITO CARMEN DE LA FRONTERA
2020-2022

PROGRAMA MUNICIPAL

EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital del Carmen de la Frontera, Provincia Huancabamba, Departamento Piura (Programa EDUCCA – Distrito Carmen de la Frontera).

II. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (*Eje Estratégico N°3 sobre “compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales” y Objetivo Estratégico N°4 sobre “instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables”, Acción Estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil”.*)

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital del Carmen de la Frontera y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital del Carmen de la Frontera a través del Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL



- Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito Carmen de la Frontera.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito Carmen de la Frontera para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito Carmen de la Frontera.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

V. MARCO LEGAL

CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82, numeral 13).
- ✓ **Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de



las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- ✓ **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental** Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental** Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público:** establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.
- ✓ **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente** Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la Ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.



- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1

Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.

Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4.

- ✓ **Artículo 69: Educación ambiental para la acción (D.L 1278).** Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.

b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en la fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.

c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.

d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.

e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

Artículo 129: Educación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos (Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos - D.S N° 014-2017-MINAM promueve:

a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;

b) El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarias y empresariales;

c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y,

d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras.

Artículo 18: sobre Educación Ambiental, Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N° 30754

“Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático”

Enfoque: Mitigación y Adaptación basadas en los conocimientos ancestrales, cuencas hidrográficas, ecosistemas, conservación de reservas de carbono,



planificación territorial, interculturalidad, derechos humanos, etc.

CONTEXTO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 259 - 2013/GRP-CR. (Política Ambiental Regional).

Establece:

1. Lograr la conservación y el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, priorizando la gestión integral de sus cuencas.
2. Asegurar una calidad ambiental adecuada para garantizar la salud y reducir los riesgos potenciales que inciden en la población, tanto rural como urbana.
3. Fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental.
4. Lograr el desarrollo ecoeficiente y competitivo de los sectores públicos y privados, promoviendo las potencialidades y oportunidades económicas regionales.

CONTEXTO LOCAL:

Ordenanza Municipal N° 001-2017-MDCF-S/CM. (Reguladora de la gestión de residuos sólidos y limpieza pública, así como también del ingreso y circulación de animales en todo el ámbito jurisdiccional del distrito el Carmen de la Frontera).

Ordenanza Municipal N° 01-2013-MDCF-CM. (Aprueba el catálogo de infracciones y penalidades por prácticas atentatorias contra la conservación del complejo de lagunas las Huaringas).

Ordenanza Municipal N°02-2013-MCDF-CM. (Aprueba proceso de acreditación de curanderos tradicionales y guías locales que acceden al complejo lagunar de las Huaringas distrito el Carmen de la Frontera).

Ordenanza Municipal N°03-2013-MCDF-CM. (Aprueban las tasas imponibles para los procesos de acreditación de curanderos de medicina natural ancestral y guías locales para acceso autorizado al complejo de lagunas las Huaringas, así como de personas naturales y jurídicas que prestan servicios de transporte motorizado y no motorizado y de las contribuciones por construcción, mantenimiento y mejoras de infraestructura de servicios en la jurisdicción del complejo).

VI. PERIODO DE EJECUCION:

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito Carmen de la Frontera tiene una temporalidad de cinco años y se ejecutara gradualmente a través de planes de trabajo anuales.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

VII. MAPEO DE ACTORES



Cuadro 1: actores aliados

Sectores	Aliados
Municipalidad	➤ Gerente, Departamento de servicios públicos y gestión ambiental, Asuntos sociales y comunales
Empresas y sector privado en general	➤ Entidades bancarias ➤ Transporte ➤ Plantas industriales
Instituciones de formación académica	➤ Autoridades y docentes de educación, colegios secundarios
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	➤ Gobierno Regional ➤ Dirección Regional de Educación ➤ Gerencia Regional de Educación ➤ Unidad de Gestión Educativa Local
Organizaciones no gubernamentales o de cooperación técnica	➤ Organizaciones no gubernamentales
Medios de comunicación	➤ Radio

VIII. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

8.1 Contaminación de suelos por Residuos Sólidos:

La generación de residuos sólidos municipales en la zona urbana del distrito el Carmen de la Frontera es un promedio de 3 toneladas por semana. Siendo depositados en la planta de tratamiento de Juzgara perteneciente a la provincia de Huancabamba.

El principal problema observado, es la falta de cultura de segregación de sus residuos por motivo que no se cuenta con un programa de segregación en la fuente. Estos residuos se pueden reaprovechar en un 85% debido que están compuestos en residuos orgánicos 50% con los cuales se podrían realizar compost o humus que se utilizaría para áreas verdes. Además, los residuos inorgánicos se aprovecharían en 35% el cual generaría un ingreso para los recicladores. Quedando para su disposición final un 15% de los residuos municipales.

La deficiencia en los procesos de manejo de los residuos municipales (barrido, recolección, segregación, valorización, transporte y disposición final) por la falta de presupuesto.

El barrido en nuestro distrito se hace todos los días con 8 barredores que limpian calles, veredas y plazuelas del centro poblado Sapalache. Las rutas



recolección se hacen 2 veces por semana en el centro poblado de Sapalache y los centros poblados del Carmen, hormigueros y Talaneo se hace cada 15 días.

8.2 Contaminación del aire:

El distrito el Carmen de la Frontera posee diferentes tipos de suelos el cual se desarrolla en gran medida la agricultura como fuente principal de ingresos a las familias por tanto existe la problemática de incrementar la frontera agrícola el cual lleva a la tala de los bosques y posteriormente a las quemas. Además en los meses de julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre son épocas de verano el cual se incrementan los incendios forestales ocasionados por algunas personas de zona rural ya sea para generar nuevas tierras de cultivo o tienen una absurda idea de que si quemas los cerros va llover.

Malos Olores, siendo el principal problema que se puede percibir producidos por la crianza de cerdos dentro de la zona urbana. Además, existen quejas de los malos olores emitidos por la laguna de oxidación que se encuentra cerca de la zona urbana.

Las emisiones provocadas por los incendios forestales generan la destrucción de la capa de ozono por tal motivo el Programa Municipal EDUCCA con el fin de crear conciencia y buenas prácticas ambientales para garantizar la conservación y preservación del medio ambiente.

8.3 Contaminación del agua:

El principal problema que se presenta en el distrito el Carmen de la Frontera es la falta de certificación del vertimiento de agua residual. Estas aguas son tratadas en una laguna de oxidación y después son vertidas a la quebrada de nancho.

Por otro lado, en el distrito el Carmen de la Frontera se desarrolla la minería ilegal en riberas del rio Samaniego.

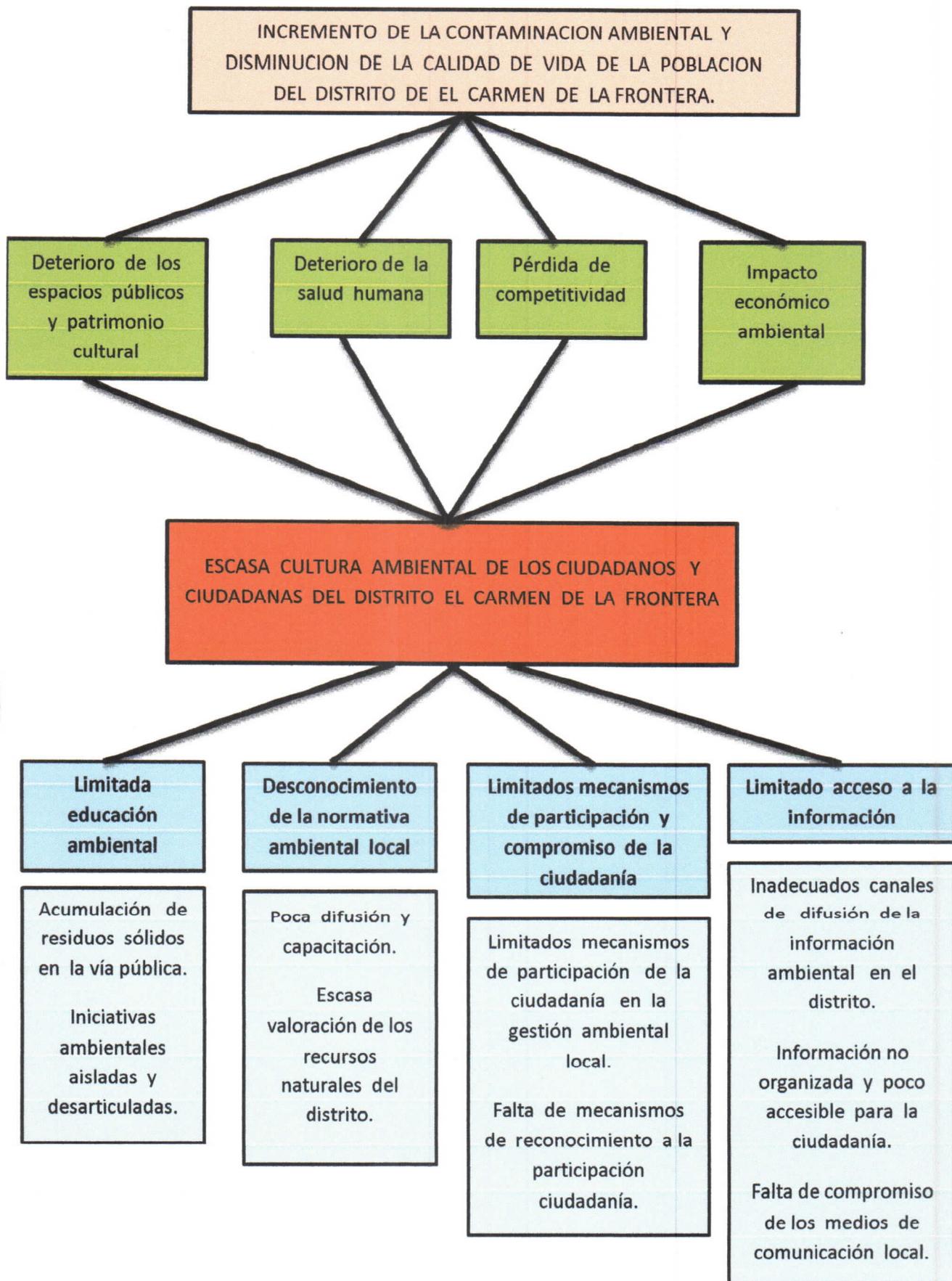
8.4 Áreas verdes:

En el Distrito del Carmen de la Frontera existen 4 áreas que son destinadas para ser áreas verdes, pero por falta de presupuesto no se ha comenzado a implementarlas. Por otro lado, se debe involucrar la participación de la ciudadanía para conservar los bosques y áreas verdes para mantener un ambiente equilibrado.

IX. SOBRE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



ARBOL DE CAUSAS Y EFECTOS



En el ámbito del Distrito el Carmen de la Frontera los principales sectores con problemas ambientales son: Centro poblado el Carmen, centro poblado Salalá y el centro poblado de Talaneo así como instituciones educativas.

Lo cual se debe principalmente al desconocimiento de la normativa local, a una limitada educación ambiental, a la participación de la población en la gestión ambiental local debido a la falta de acceso a la información que le permita mejorar sus hábitos, comportamientos y sobre todo generar conciencia ambiental para la conservación de los recursos naturales del distrito.

En este sentido, el reto de la Municipalidad Distrital de el Carmen de la Frontera es implementar acciones estratégicas para fortalecer la cultura ambiental en la comunidad educativa, promover la participación de Promotores Ambientales Juveniles en la ejecución de actividades. Desarrollar campañas informativas y educativas sobre el cuidado del ambiente (residuos sólidos, áreas verdes, cuidado de los páramos, cuidado del agua), con el apoyo y participación de promotores ambientales. En el caso de las instituciones educativas, a través de los Promotores Ambientales Escolares para promover el aprendizaje ambiental basado en el desarrollo de actitudes que permiten comportamientos basados en convicciones y valores.

La implementación de espacios públicos educativos abiertos y cerrados de alta concurrencia para la educación ambiental que fortalezcan los aprendizajes para la adopción de prácticas amigables con el ambiente. Además, de fomentar la participación de la comunidad en ferias ambientales como espacios de acceso a información e intercambio de saberes. En planes de arborización en zonas estratégicas del distrito.

Fomentar el reconocimiento al desempeño ambiental de los promotores e instituciones que participen activamente.

X. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

La Municipalidad distrital de el Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, promueve la Educación, Cultura y Sostenibilidad Ambiental con el fin de abordar los problemas ambientales de manera integral y participativa para la satisfacción de las necesidades actuales y futuras de la ciudadanía.

VISIÓN:

2020 al 2022, la ciudadanía del Carmen de la Frontera asuma un rol eficiente, responsable y continuo en la adopción de prácticas ambientales para cooperar en la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y patrimonio local.



XI. POBLACIÓN OBJETIVO:

Cuadro 2: Población objetivo

Población de:
➤ Instituciones educativas
➤ Organizaciones vecinales
➤ Clubes de madres
➤ Comités del programa del vaso de leche
➤ Comedores populares
➤ Organizaciones religiosas
➤ Asociaciones de transporte motorizados

Cuadro 3: Población objetivo directo e indirecto

Población objetivo directo	Población objetivo indirecto
Promotores ambientales escolares (PAE)	Estudiantes de educación básica regular de los tres niveles (inicial, primaria y secundaria)
Promotores ambientales comunitarios (PAC)	Vecinos y vecinas de la comunidad
Promotores ambientales juveniles (PAJ)	Jóvenes del distrito

XII. LINEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito el Carmen de la Frontera para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital del Carmen de la Frontera y se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía y participación ambiental



12.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL

12.1.1. Educación Ambiental Formal

Esta municipalidad trabajará a través de la educación ambiental formal que buscará integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, estudiantes de todos los niveles, formas y modalidades para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa. Dentro de nuestras funciones y competencias municipales, nos conlleva al menos dos escenarios:

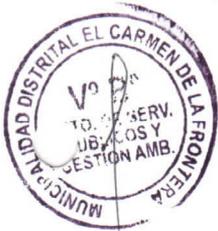
- a) Articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal trabajando coordinadamente con la UGEL Huancabamba esto implicaría proponer como prioridades ambientales dentro del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local.
- b) Inducir el protagonismo de niñas, niño, adolescente y joven a la realización de valores de buenas prácticas ambientales, como al ejercicio de la iniciativa ambiental apoyándolos en la formación de promotores ambientales escolares voluntariado ambiental universitario y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales demostrativos por parte de los niños.

Para ello, la municipalidad Distrital del Carmen de la Frontera identificó básicamente a los actores claves: los escolares de las instituciones educativas del nivel de educación básica regular comprendidos por los niveles de inicial, primaria y secundaria el cual realizará bajo el marco del rol de extensión cultural o proyección social en el Distrito de Carmen de la Frontera.

12.1.2. Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria buscare involucrar y hacer partícipe a la población de los problemas ambientales existentes y sobre todo buscar mejoras ambientales en conjunto. Para ello, el Programa Municipal el Carmen de la Frontera EDUCCA ha considerado los espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción para fomentar la sensibilización y cambio cultural por parte de la población local.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.



12.1.3. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La municipalidad Distrital de el Carmen de la Frontera dentro de sus competencias tiene promover los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir diseñando estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles lo cual se realizara mediante los medios de comunicación local en el distrito.

12.1.4. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

La Municipalidad Distrital de el Carmen de la Frontera en el desarrollo de la ciudadanía ambiental realizará la difusión de los deberes y derechos ambientales, para así lograr un cambio de comportamientos logrando las prácticas ambientales apropiadas de las personas en la mejora ambiental. En este sentido el Programa Municipal el Carmen de la Frontera EDUCCA orienta a promover la participación ciudadana a través de formación de promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

12.1.5. ROL ARTICULADOR DE LA MUNICIPALIDAD

El Programa Municipal el Carmen de la Frontera EDUCCA es liderado por el Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental expresamente encargada para este propósito, la cual le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales (participación Asuntos sociales, Turismo y comercialización) y externamente coordinar con otras instituciones públicas, organismos no gubernamentales, asociaciones y empresas.



Cuadro 4: Actividades según líneas de acción

PROGRAMA MUNICIPAL EL CARMEN DE LA FRONTERA - EDUCCA	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios

XIII. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

El proceso de seguimiento a la implementación del Programa Municipal EDUCCA se realiza a través del cumplimiento de indicadores de seguimiento a través de metas anuales de acuerdo a un plan de actividades.

Cuadro 5: indicadores de seguimiento

Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE • Número de PAE acreditados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA



		<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad • Número de población escolar beneficiada indirectamente mediante el desarrollo de los proyectos educativos ambientales • Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que concurren a los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizados • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en campañas informativas y eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico) • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de PAJ acreditados • Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ • Número de horas de capacitación que reciben • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como promotores • Número de horas en las que participan en actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) • Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos implementados por los PAJ • Número de personas beneficiadas indirectamente mediante los proyectos educativos ambientales implementados en sus instituciones educativas



		<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ reconocidos
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC como promotores • Número de proyectos municipales en los que participan los PAC • Número de población local beneficiada indirectamente • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos

XIV. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Unidad Orgánica con competencias ambiental que es el Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.

XV. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Distrital del Carmen de la Frontera a través del Departamento de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente.

